



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

---

## NOTA DE PRENSA N° 044-2015-GR.CAJ/DC.RR.PP.

### **Porfirio Medina juramenta como presidente del Comité Regional de Movilización**

En el auditorio del Gobierno Regional, esta mañana juramentó el Presidente Regional de Cajamarca, Porfirio Medina Vásquez, al Frente del Comité Regional de Movilización (COREMOV), organismo multisectorial integrado por 26 autoridades de igual número de instituciones de la región. Todo esto en el marco de la Ley N° 28101, "Ley de Movilización Nacional".

Fue el presidente del Consejo Regional, José Mario Mendoza Zafra, quien tuvo a su cargo la juramentación del presidente, y este a su vez, hizo lo propio con los demás integrantes del Comité Regional de Movilización para el periodo 2015.

Tras el acto de juramentación el presidente regional y flamante presidente del COREMOV, dijo que el Gobierno Regional Cajamarca hará todos los esfuerzos para asegurar las provisiones de personal, bienes y servicios así como las posibilidades económicas y financieras con la finalidad de que este comité cumpla los objetivos trazados.

A la ceremonia, que fue organizada por la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional, asistieron representantes de la sociedad civil organizada, instituciones públicas y privadas entre las que destacan: el gobernador regional, el jefe de la ORD 012 A Cajamarca, presidenta de la Junta de Fiscales Superiores, el jefe del Frente Policial y el jefe de la Dirección Desconcentrada del INDECI Cajamarca.

Cabe indicar que la movilización es un proceso permanente e integral planeado y dirigido por el gobierno, y que consiste en adecuar el poder y el potencial nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres que atenten contra la seguridad.

La "Ley de Movilización Nacional", precisa los derechos y deberes del Estado y de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia, cuando ocurran conflictos o desastres que requieran de su participación, así como de la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y  
RELACIONES PÚBLICAS**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

---

**Se agradece su difusión**  
**Cajamarca, 18 de marzo de 2015**

***DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS***  
***GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA***